



**MINISTERIO DE SALUD
RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y
CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA
RESPUESTA DEL SECTOR SALUD PANDEMIA**

CONTRATO DE PRÉSTAMO 5043/OC-ES, COMPONENTE I: Mejorar la detección y seguimiento de los casos. Subcomponente 1.1. Vigilancia, equipos de respuesta rápida e investigación de casos.

1. Antecedentes.

En diciembre de 2019, en Wuhan (China) se inició un brote de una nueva infección viral, caracterizada por neumonía de origen desconocido. En enero de 2020 las autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus. El SARS-CoV-2 causa una condición respiratoria aguda denominada COVID-19, la cual se ha propagado alrededor del mundo, siendo catalogada como pandemia que ha afectado todos los aspectos de la vida diaria, incluyendo viajes, comercio formal e informal, turismo, suministros de alimentos, mercados financieros, actividades sociales, culturales, religiosas entre otros.

Desde el inicio de 2020 la Organización Mundial de la Salud, despliega una respuesta de salud pública a este nuevo brote, por ser considerada una pandemia se establecieron medidas para contener la expansión, entre ellas aislamiento domiciliario, distanciamiento social, medidas de bioseguridad, entre otras las cuales se describen en los presentes lineamientos técnicos, incluyendo los principios rectores para el aislamiento domiciliario, las medidas de bioseguridad a implementar en el hogar para disminuir el riesgo de contagio y el seguimiento de los casos sospechosos y confirmados que se encuentran en aislamiento domiciliario.

También, en enero 2020 el gobierno de El Salvador implementó diversas medidas de prevención antes de confirmarse los primeros casos en el país. Una de las principales medidas tomadas fue la cuarentena domiciliaria para personas con o sin síntomas relacionados al COVID-19, procedentes de países que ya reportaban los primeros casos. Con el fin de evitar el contagio, se prohibió el ingreso de turistas procedentes de China y de otros países como Italia, Corea del Sur, España, Alemania e Irán.

En el país se iniciaron las pruebas para la detección del COVID-19 en febrero de 2020 y a dos años de haber implementado acciones para la prevención, detección y tratamiento de la enfermedad, se hace necesario realizar una sistematización del proceso

2. Justificación

El Instituto Nacional de Salud como entidad pública, dependencia del Ministerio de Salud, de naturaleza técnico-científica, encargada de desarrollar el talento humano en salud y generar investigaciones que permitan abordar con evidencia científica los problemas de salud que afectan a la población salvadoreña, posee un equipo multidisciplinario de profesionales, que trabaja bajo tres áreas: Gobernanza y gestión del conocimiento, Investigaciones en Salud y Laboratorio Nacional de Salud Pública, las cuales contribuye a la producción de conocimiento científico, tecnológico y educativo en función de las prioridades en salud del país y del bienestar de la población.

El INS busca generar conocimiento científico, tecnológico y educativo para la solución de los problemas de salud de las personas. La sistematización permitirá la identificación de lecciones aprendidas en el marco de la respuesta nacional a la pandemia la COVID-19, a nivel técnico y normativo, así como el impacto de la pandemia en el campo sanitario.

Por lo anterior, el INS requiere contratar a una persona que pueda realizar una investigación y sistematización sobre los hitos y puntos clave de la pandemia de la COVID-19, recopilando tanto los procesos (metodología) e instrumentos (herramientas) que se implementaron para la normativa institucional del Ministerio de Salud durante la pandemia, las pruebas diagnósticas moleculares de COVID-19, los sistemas de información dirigida a la población, la vacunación contra COVID-19, la tele consulta y tele asistencia a grupos vulnerables, la generación de evidencia científicas y formación continua, puesto que es clave para evidenciar las acciones que se llevaron a cabo como país.

3. Objetivos de la consultoría

General

Sistematizar las acciones de respuesta del Ministerio de Salud ante la pandemia por la COVID-19, en los temas regulatorios, diagnósticos, vigilancia epidemiológica y profilaxis a partir de las acciones implementadas en el país.

Específicos

1. Describir la línea del tiempo del COVID en El Salvador con sus hitos a partir de las comunicaciones y publicaciones oficiales así como entrevistas de actores claves.
2. Describir las fases y el proceso de descentralización de pruebas de diagnóstico para COVID-19, cuantificando los recursos utilizados en cada una de ellas
3. Documentar la respuesta del sistema de vigilancia epidemiológica en términos de coordinaciones, procesos, recursos y sistemas utilizados para su gestión (ej información.)
4. Describir los procesos de teleconsulta y teleasistencia generados a partir de la pandemia, incluyendo una evolución de su producción
5. Describir los procesos de coordinación asistencial como respuesta a la emergencia en términos de procesos (ej. traslado de pacientes, equipos e insumos; función de coordinación de la red pública y privada; etc..
6. Describir la producción de consultas de morbilidad hospitalares y APS así como de egresos durante la pandemia.

7. Impacto de la pandemia en programas regulares como control materno infantil y de personas con enfermedades crónicas no transmisibles
8. Documentar la evolución de la compra y aplicación de vacunas para COVID-19 y los procesos realizados para su ejecución.
9. Describir la generación de evidencias, investigaciones, formación continua y documentos regulatorios generados en el marco de COVID-19.
10. Caracterizar la evolución de prestaciones trazadoras a la población

4. Alcance de la consultoría.

La sistematización se orienta hacia la generación de conocimiento que contribuya al aprendizaje institucional de los procesos (metodología) e instrumentos (herramientas), recursos y sistemas empleados en la gestión la respuesta a la Pandemia COVID-19 en El Salvador considerando:

- i. Marco regulatorio
- ii. Pruebas diagnósticas
- iii. Vigilancia epidemiológica
- iv. Teleconsulta y teleasistencia
- v. Coordinación de la red en términos de pacientes, personal y recursos
- vi. Producción de servicios en la red en el periodo enero 2019 a junio 2022
- vii. Vacunación
- viii. Impacto en la producción relacionada con programas regulares no covid.

La consultoría tiene un alcance nacional, lo que implica la coordinación, articulación e integración de las lecciones aprendidas y recomendaciones en un solo informe de sistematización.

Esta involucra análisis de fuentes oficiales disponibles al público, entrevistas a las autoridades de salud y responsables de los componentes de diagnóstico, investigación y generación de evidencias, epidemiología, vacunación, regulación y sistemas de información en salud.

Las áreas que se visualizan sean las fuentes de información serán: Instituto Nacional de Salud, dirección de epidemiología, dirección de políticas y gestión de salud.

5. Actividad a realizar

El INS entregará al consultor/a los documentos en formato digital, normativa vigente y otros insumos que se requieran para completar la información. Desde el INS se establecerán las comunicaciones para agendar las entrevistas con actores claves desde el marco institucional.

Los resultados y logros de la sistematización de la respuesta del país ante la emergencia sanitaria por COVID19 debe considerar resultados en función de lo siguientes componentes:

- 5.1 Línea del tiempo del COVID y Normativa institucional del Ministerio de Salud en respuesta a COVID-19.
- 5.2 Pruebas diagnósticas moleculares de COVID-19.
- 5.3 Sistemas de información dirigida a la población.

- 5.4 Vacunación contra COVID-19.
- 5.5 Teleconsulta y tele asistencia a grupos vulnerables.
- 5.6 Coordinación de la red
- 5.7 Producción de servicios
- 5.8 Generación de evidencia científicas y formación continua.
- 5.9 Impacto en la producción de servicios no covid.

Productos

1. Plan de trabajo de la sistematización con estructura propuesta del documento, que incluya cronograma de trabajo y fechas para entrevistas a las autoridades.
2. Informe preliminar de la consultoría (componente 5.1-5.4) que incorpore la normativa institucional del Ministerio de Salud en respuesta a COVID-19, la evolución de las pruebas diagnósticas moleculares de COVID-19 y las estrategias innovadoras implementadas, así como los sistemas de información dirigida a la población (página web y otras estrategias del Equipo Interdisciplinario de Contención Epidemiológica); planificación y organización de la estrategia de vacunación contra COVID-19, según estratificación de riesgo y grupos poblacionales, proceso de establecimiento de la teleconsulta y tele asistencia a grupos vulnerables, lecciones aprendidas y buenas prácticas
Informe preliminar de la consultoría (componente 5.5-5.9 Coordinación de la red en términos de las actividades de monitoreo de la situación de salud, la movilización de pacientes y recursos, así como el involucramiento del ISSS, sector privado; Producción de servicios como consulta médica de urgencia, APS y especialidad en hospitales, así como la evolución de camas y egresos por servicio e intervenciones quirúrgicas del MINSAL.
3.), aporte de la generación de evidencia científicas y formación continua; y el impacto en los servicios no Covid, particularmente en los programas de salud
4. Informe final de sistematización que incluya los productos 2 y 3, con las observaciones solventadas, y la presentación del informe, según lo solicite la autoridad del INS.

6. Lugar y plazo de ejecución plazo

La consultoría se realizará mediante revisión documental, con entrevistas programadas en la sede de la secretaría de estado y del INS-Laboratorio Nacional de Salud Pública y reuniones de seguimiento quincenal en el INS.

La sistematización se realizará en su mayoría en la oficina del consultor, por tanto, el consultor/a deberá disponer del equipo necesario para ejecutar las entrevistas, el equipo y/o software para dicha sistematización.

El desarrollo de la consultoría se efectuará durante 90 (**noventa días calendario**), el tiempo inicia en la fecha de firma del contrato y culmina con la entrega del estudio de sistematización, en sus versiones física y digital, con visto bueno de la contraparte técnica y una presentación de resultados según definan las autoridades del Instituto Nacional de Salud.

7. Recursos y facilidades a ser provistas por el contratante

El INS entregará la documentación para la sistematización o los sitios de búsqueda, el listado de personas sugeridas a entrevistar y coordinará las entrevistas con las unidades ministeriales clave, apoyando en la gestión de información necesaria.

Se tendrán reuniones de seguimiento quincenal para revisión y entrega de documentos de acuerdo al cronograma establecido en el plan de trabajo, para las reuniones el INS proveerá los locales y los equipos.

La contraparte institucional serán técnicos responsables de la Unidad de Gobernanza y Gestión del conocimiento.

8. Perfil del consultor

Se plantea un proceso de contratación de consultoría individual según el siguiente perfil:

-Licenciatura en Comunicación Social

-Licenciatura en Sociología

-Licenciatura en Letras

-Licenciatura en Filosofía

-O carreras afines

-Licenciaturas en ciencias de la salud (medicina, enfermería, promoción, psicología, otras).

- Experiencia comprobada en trabajos de sistematización.
- Experiencia comprobada en el campo de la salud.
- De preferencia posgrados relacionados con la consultoría (en investigación o sistematización).
- Capacidad de gestión y liderazgo, habilidad para trabajar en equipo.
- Asertividad y escucha activa.
- Proactividad.

Disponibilidad de horarios de acuerdo con los tiempos estimados.

Con experiencia demostrable a través de trabajos previos que requirieron proceso de sistematización como: eventos científicos, investigaciones operativas, evaluaciones de proyectos, investigaciones de ciencias sociales, revisiones narrativas (ver cuadro de evaluación).

La oferta técnica deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Hoja de vida del o los profesionales/institución.



- Copia de DUI, NIT
- Atestados ligados a lo presentado en hoja de vida/institución.
- Referencias de trabajos anteriores desarrollados

Forma de postulación

El/la consultor/a deberá presentar conjuntamente con su expresión de interés los siguientes requerimientos:

- Curriculum vitae actualizado con atestados profesionales.
- Copia de DUI, NIT.
- Deberá presentar documentos, digitales o impresos, que haya realizado consultorías igual o parecida a la presente.
- Datos de contacto de dos referencias comprobables que den cuenta de la experiencia del/la postulante en la elaboración de documentos de sistematización.

9. Costo y forma de pago

El consultor recibirá en concepto de pago de la consultoría la cantidad de USD\$12,000.00 el cual incluyen los impuestos de ley. La forma de pago será de acuerdo a la entrega de los productos:

10.1. Pago 1. 10% del pago

— Presentación del “Plan de trabajo y propuesta de desarrollo de la investigación para la sistematización”, en físico y digital aprobado por la contraparte técnica.

10.2. Pago 2. 40% del pago

— Entrega digital y en físico de documento preliminar de sistematización (componente 5.1-5.3), avalada por el personal técnico asignado.

— Entrega digital y en físico de documento de sistematización preliminar (componente 5.4-5.6), avalada por el personal técnico asignado.

10.3. Pago 3. 50% del pago

— Entrega digital y en físico del documento final completo, avalado por el personal técnico asignado, con observaciones solventadas, incluyendo presentación (copia digital y presentación a las autoridades).

El conjunto de la consultoría será coordinado por el INS. El monitoreo y evaluación del proceso derivado de dicho servicio profesional será asumido por Gobernanza y gestión del conocimiento, como contraparte técnica y por la administradora de contrato.

Se requiere presentar factura de consumidor final en duplicado cliente, a nombre del “MINSAL “CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES”, especificando en la columna de la factura “Descripción”, el concepto del pago (informe o producto presentado según lo especificado en estos TdR), fuente de financiamiento, número de contrato suscrito con el

Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados - retención de los impuestos de ley = líquido a pagar; además presentar el acta de aprobación a entera satisfacción del producto que se trate, debidamente firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno del Jefe de la Unidad Solicitante.

10. Obligaciones tributarias

Si el consultor seleccionado es nacional, deberá estar registrado como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), quien para efecto de cobrar los productos de la consultoría emitirá factura de consumidor final en duplicado cliente según lo especificado en el numeral anterior de estos términos de referencia y será el responsable del pago de los impuestos y otras obligaciones formales que se generen en la presente consultoría

11. Administración del contrato

El Instituto Nacional de Salud asignará un administrador de contrato quien, en coordinación con las representantes de la Unidad de Gobernanza y Gestión de Conocimiento del INS, serán los responsables de dar seguimiento a la ejecución del contrato. El/La consultor/a adjudicado coordinará todo lo relacionado al desarrollo de actividades con los representantes del INS.

12. Confidencialidad de la información/propiedad intelectual

Toda la información, documentación e información brindada por el INS-MINSAL u obtenida por el profesional contratado, así como los documentos, materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del Instituto Nacional de Salud - Ministerio de Salud, para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para el consultor/a contratado, estando obligado a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

13. Criterios de evaluación

1. Formación académica		30 puntos
1.1 Atestados de posgrados, cursos o diplomados del consultor relacionado con el desarrollo de competencias para investigación o sistematización.	30 puntos	
1.2 Presentación de atestados que permitan evidenciar los estudios universitarios según perfil solicitado (tiene una licenciatura en comunicación social o Sociología o Letras o Filosofía o licenciaturas en ciencias de la salud o carreras afines).	10 puntos	
2. Experiencia general		30 puntos
2.1 Experiencia de más de 2 documentos de sistematización como: eventos científicos, investigaciones operativas, evaluaciones de proyectos, investigaciones de ciencias sociales, revisiones narrativas,	30 puntos	

evaluaciones, memorias de labores u otros informes institucionales, proyectos o agencias. Se solicita que se adjunte documentos en CD, enlace a páginas web donde se encuentren disponibles.		
2.2 Experiencia de elaboración de 2 documentos de sistematización como: eventos científicos, investigaciones operativas, evaluaciones de proyectos, investigaciones de ciencias sociales, revisiones narrativas, evaluaciones, memorias de labores u otros informes institucionales, proyectos o agencias. Se solicita que se adjunte documentos en CD o el enlace a páginas web donde se encuentren disponibles.	20 puntos	
3. Experiencia específica		40 puntos
3.1 Experiencia en sistematización de más de 2 documentos (memorias de labores u otros informes de sistematización) elaborados en el campo de salud.	40	
3.4 Experiencia en sistematización de 2 documentos (memorias de labores u otros informes de sistematización) elaborados en el campo de salud.	20	
Total		100 puntos

El puntaje mínimo exigido para ser considerados elegible para el desarrollo de los trabajos de la consultoría es de 60 puntos y será seleccionado aquel consultor que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

En caso de existir un empate en el puntaje obtenido entre dos o más consultores participantes en el proceso, se usará como criterio de desempate el que mayor experiencia específica presente en el campo de elaboración de documentos de sistematización.

Elaborado por:



Dra. Nadia Rodríguez Villalta
Coordinadora de la oficina de
Gestión del Conocimiento

Visto Bueno:



Dr. Carlos Enrique Hernández
Jefe Unidad de Gobernanza
y Gestión del Conocimiento